

suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo para un solo producto DPB050GE1D y doble para dos productos DPB050GE2D, aprobados por Resolución de 20 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo para un solo producto DPB050GE1D y doble para dos productos DPB050GE2D, provistos de computador electrónico y predefinidor de importes opcional.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1585

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula puente híbrida para camiones, marca «Roverbas», modelo RV-60-H 6P, en las versiones de 50.000 kg. y 60.000 kg. de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón sobre estructura metálica sobre 6 puntos de apoyo en foso de obra civil, fabricada y presentada por la firma «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes», Registro de Control Metrológico número 5165.

Vista la petición interesada por la Entidad «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes», domiciliada en la calle Nueva, número 7, de Madridejos (Toledo), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente híbrida de camiones, marca «Roverbas», modelo RV-60-H 6P, en las versiones de 50.000 kg. y 60.000 kg. de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes», el modelo de báscula puente híbrida para camiones, marca «Roverbas», modelo RV-60-H 6P, en las versiones de 50.000 kg. y 60.000 kg. de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón sobre estructura metálica en foso de obra civil y cuyas principales características metrológicas son:

Alcance máximo: 50.000 kg. y 60.000 kg.
Alcance mínimo: 1.000 kg. y 1.000 kg.
Escalón discontinuo: 20 kg. y 20 kg.
Escalón de verificación: 20 kg. y 20 kg.
Efecto máximo sustractivo de tara: -50.000 kg. y -60.000 kg.
Escalón de tara: 20 kg. y 20 kg.
Número de apoyos: 6 y 6.
Número de divisiones: 2.500 y 3.000.
Clase de precisión media: (III) y (III).
Célula de carga de flexión marca «Satex»: modelo SB-2, 300 kg. y modelo SB-2 300 kg.
Dimensiones de plataforma: 10 m x 3 m, 12 m x 3 m, 13 m x 3 m, 14 m x 3 m y 16 m x 3 m.

El dispositivo indicador será el modelo MB-200, marca «Epelsa». Su precio máximo de venta al público no será superior a 2.700.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente híbrida para camiones, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo

desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula puente híbrida de camiones correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes».

Marca: «Roverbas».

Modelo: RV-60-H 6P.

Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 50.000 o 60.000 kg. según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ... 1.000 kg.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_p = 20$ kg.

Escalón de verificación en la forma: $e = 20$ kg.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -50.000$ kg. o -60.000 kg, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 20$ kg.

Clase de precisión media: (III).

Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 200/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

5165

89110

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1586

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo individual de la vasija patrón, marca «Pobel», modelo HC-0423, de 10 litros de capacidad nominal, presentada por la Entidad «Hidroconta, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 0423.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hidroconta, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Ciudad de Almería, número 11, de Murcia, en solicitud de aprobación de modelo individual de la vasija patrón, marca «Pobel», modelo HC-0423, de 10 litros de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la aprobación de modelo individual, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hidroconta, Sociedad Limitada», de la vasija patrón, marca «Pobel», modelo HC-0423, de 10 litros de capacidad nominal, cuyo precio será de 5.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La vasija patrón correspondiente a la aprobación de modelo individual a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones:

Marca: «Pobel».

Modelo: HC-0423.

Signo de aprobación de modelo individual:

0423

89114

Cuarto.—El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de la vasija patrón se efectuará por este Centro Español de Metrología.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.